



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INDICE

# República del Perú

## BASES

### Licitación Pública Internacional para promover la inversión privada en el Proyecto:

### “Central Térmica Quillabamba”



11 de diciembre de 2014





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## INDICE

	Pág.
<b>1. Aspectos generales.</b>	
1.1 Objeto de la Licitación.	
1.2 Definiciones.	
1.3 Facultades del Comité.	
1.4 Limitaciones de responsabilidad.	
<b>2. Comparecencia al proceso.</b>	
2.1 Representantes Legales.	
2.2 Agentes Autorizados.	
2.3 Consultas y sugerencias a las Bases y versiones del Contrato.	
2.4 Impugnaciones.	
<b>3. Calificación.</b>	
3.1 Requisitos.	
3.2 Contenido del sobre.	
3.3 Procedimiento.	
<b>4. Presentación y evaluación de Ofertas.</b>	
4.1 Contenido de los sobres.	
4.2 Procedimiento.	
<b>5. Cierre de la Licitación.</b>	
5.1 Procedimiento.	
5.2 Incumplimiento de los requisitos.	
<b>6. Disposiciones finales</b>	

### Formularios

Formulario 1	Solicitud de Calificación.
Formulario 2	Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta.
Formulario 3	Formación de Consorcio.
Formulario 3-A	Formación de Consorcio del Postor.
Formulario 3-B	Modificación del Consorcio Calificado.
Formulario 4	Carta de presentación de la Oferta.
Formulario 5	Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro.

### Anexos

Anexo 1	Cronograma de la Licitación.
Anexo 2	Definiciones.
Anexo 3	Requisitos de Calificación.
Anexo 4	Método para determinar las mejores Ofertas.
Anexo 5	Procedimiento para el Cierre.
Anexo 6	Relación de Empresas Bancarias y de Seguros.
Anexo 7	Contrato de Suministro de Reserva Rotante
Anexo 8	Contrato de Compromiso de Inversión.
Anexo 9	Contrato de Cesión de Posición Contractual para el Suministro de Gas Natural







PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## **BASES**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1. Objeto de la Licitación**

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD (El Comité), ha convocado a Licitación para seleccionar a un Inversionista para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de una central termoeléctrica de 200 MW nominales (con una variación admisible de +/- 20%), de ciclo simple, que emplee Gas Natural como combustible, que se encuentre localizada en la ciudad de Quillabamba, capital de la Provincia de La Convención, Región Cusco. Una determinada fracción por definir de la potencia de la Central, prestará al SEIN el servicio de Reserva Rotante, según se señala en el Contrato.

Las Bases y las Leyes Aplicables, tal como éstas son definidas más adelante, regirán la Licitación y el Contrato. Se presumirá, sin admitirse prueba en contrario, que toda Persona que, de manera directa o indirecta participe en la Licitación, conoce las Leyes Aplicables.

En mérito al acápite c) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674, que permite diferentes formas de participación de las empresas privadas, se suscribirán con el Inversionista, los siguientes contratos:

- Contrato de Compromiso de Inversión: a ser suscrito con el Ministerio de Energía y Minas.
- Contrato de Suministro de Reserva Rotante: a ser suscrito con el Ministerio de Energía y Minas.
- Contrato de Cesión de Posición Contractual para el Suministro de Gas Natural, a ser suscrito con Proinversión.

#### **1.2. Definiciones**

En estas Bases los términos tendrán los significados que se indican en el Anexo 2.

Toda referencia efectuada en este documento a “Numeral”, “Punto”, “Inciso”, “Formulario” y “Anexo”, se deberá entender efectuada a numerales, puntos, incisos, formularios y anexos de estas Bases, respectivamente, salvo indicación expresa en sentido contrario.

Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa. Los términos que figuren en mayúsculas en las presentes Bases y que no se encuentren expresamente definidos en éstas, corresponden a Leyes Aplicables, o a términos que son corrientemente utilizados en mayúsculas.

